



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-01481386- -NEU-DESP#MS - DESIGNACIONES VARIAS - SUBSECRETARÍA DE SALUD -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-01481386- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación de las/os postulantes ANA MARIA MARKENDORF (Legajo N° 040360 - CUIL N° 27-40195082-1), ROMINA BELEN GONZALEZ MARACCI (Legajo N° 39981 - CUIL N° 27-38419013-3), MONICA ELIZABETH ZANG (CUIL N° 27-27093528-7 - Clase 1979), JOHANA FELISA BURNET (CUIL N° 27-32931650-0 - Clase 1987), JAVIER OSCAR MARIÑANCO (CUIL N° 20-42449860-3 - Clase 1999), BRISA MARIEL MONSALVEZ (CUIL N° 23-42449940-4 - Clase 2000), LUCAS SEBASTIAN KEMEL (Legajo N° 41211 - CUIL N° 20-33952872-2), FRANCO ELIAS PERALTA (CUIL N° 20-38169978-2 - Clase 1994), LUCAS MAURICIO SAYAGO (CUIL N° 20-44500675-1 - Clase 1998), SAMUEL ISAAC SAYAVEDRA (CUIL N° 20-40522609-0 - Clase 1997), CAROLINA MARISEL ROJAS (CUIL N° 27-35835300-8 - Clase 1992), YAMINA AILIN SAN MARTIN JOFRE (CUIL N° 27-38811844-5 - Clase 1995) y MARCIA MARINA MUÑOZ (Legajo N° 35417 - CUIL N° 27-36257687-9) para cumplir funciones en el Hospital Rincón de los Sauces dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que la postulante MARKENDORF reúne el perfil necesario para el puesto solicitado, habiendo sido evaluada mediante proceso de selección externa de entrevista y evaluación de antecedentes laborales y académicos;

Que las/os postulantes resultaron ganadores/as respectivamente de los llamados a concursos realizados mediante Resoluciones RESOL-2023-687-E-NEU-MS, RESOL-2023-689-E-NEU-MS; RESOL-2023-685-E-NEU-MS y RESOL-2023-683-E-NEU-MS;

Que para la incorporación de la postulante MARKENDORF se transforma un (1) puesto Médico General creado mediante Decreto DECTO-2023-554-E-NEU-GPN en un (1) puesto Médico;

Que los postulantes GONZALEZ MARACCI y ZANG ocuparán los puestos “Licenciados en Servicio Social”, que la postulante BURNET ocupará el puesto “Licenciado en Enfermería”, que las/os postulantes MARIÑANCO, MONSALVEZ y KEMEL ocuparán los puestos “Técnico Electrónico/ Mantenimiento”, que las/os postulantes PERALTA, SAYAGO, SAYAVEDRA, ROJAS, SAN MARTIN JOFRE y MUÑOZ

ocuparan los puestos “Camillero”, creados e incorporados mediante Decreto DECTO-2023-554-E-NEU-GPN;

Que las postulantes MARKENDORF y GONZALEZ MARACCI, cumplen funciones como Trabajadoras Eventuales en el Sistema Público Provincial de Salud;

Que es política de esta Subsecretaría fortalecer la radicación y retención de profesionales para asegurar y acompañar el crecimiento de los servicios públicos de salud en todo el territorio provincial, con la incorporación planificada y estratégica de nuevos/as profesionales que reúnan el perfil requerido;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud, con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir los cargos vacantes en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3365, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6° determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención legal de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: DÉSE DE BAJA como Trabajadoras Eventuales a partir de la fecha de la toma de posesión del cargo asignado por el artículo 3° del presente, a las agentes **ANA MARIA MARKENDORF** (Legajo N° 040360 - CUIL N° 27-40195082-1) y **ROMINA BELEN GONZALEZ MARACCI** (Legajo N° 39981 - CUIL N° 27-38419013-3).

Artículo 2°: TRANSFÓRMASE el puesto “Médico General (M1G), secuencia a confirmar”, Categoría PF1, de la Planta Funcional del Hospital Rincón de los Sauces, creado e incorporado mediante Decreto DECTO-2023-554-E-NEU-GPN, en un (1) puesto “Médico (M10), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Artículo 3°: DESÍGNASE a partir de la fecha de la toma de posesión del cargo, en Planta Periodo de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a los/as agentes que se detallan en el documento **IF-2023-01717814-NEU-DESP#MS**, que forma parte integrante del presente, en las Categorías que se indican, cubriendo los puestos creados e incorporados que se detallan en cada caso, para cumplir funciones en el Hospital Rincón de los Sauces, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L. - URP 15 – PRG. 32 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 – FU.FI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: **AUTORÍZASE** a la titular del Ministerio de Salud, a fijar mediante resolución la jornada laboral y modalidad de prestación del profesional Médico, de acuerdo a lo establecido en la Ley 3118 del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 5°: **DETERMÍNASE** que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presente norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 6°: Por la Dirección de Personal de la Dirección General de Gestión Administrativa del Personal, de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria, del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.